



Dos años de la entrada en vigor del nuevo Estatuto

El Gobierno mantiene su firme voluntad de seguir cooperando con la Generalitat en el desarrollo del Estatuto de Cataluña

- Desde la entrada en vigor del nuevo Estatuto de Cataluña, se han aprobado once traspasos de funciones y servicios a esta comunidad autónoma
- El pasado 30 de julio, la Comisión Bilateral Estado-Generalitat de Cataluña acordó, además, el traspaso de la Inspección de Trabajo y de la gestión inicial de las autorizaciones de trabajo, y abrió cuatro nuevas ponencias para proseguir el desarrollo estatutario
- En este periodo, también se han aprobado cuatro convenios de colaboración entre ambas administraciones
- En cumplimiento de la Disposición Tercera del Estatuto, se han acordado un conjunto de actuaciones que suponen una inversión adicional de 787 millones de euros

11 de agosto de 2008. Desde la entrada en vigor del nuevo Estatuto de Cataluña, del que ahora se cumplen dos años, el Gobierno de España ha demostrado su firme compromiso con el desarrollo de la reforma estatutaria.

En estos dos años, el Ejecutivo ha aprobado el **traspaso de once funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña**, con un coste efectivo de **78.962.172,16 millones de euros**, y ha cerrado cuatro acuerdos de colaboración con distintos departamentos del Gobierno catalán. Además, se

han aprobado **cantidades adicionales** que se entregan por una sola vez y que están destinadas a inversiones en el **Hospital Clínico y Provincial de Barcelona (110 millones de euros)** y en **nuevos órganos judiciales (6.663.492,07 euros)**.

Los acuerdos alcanzados por ambas administraciones se han producido en el marco de las tres comisiones creadas por el nuevo Estatuto y encargadas de su desarrollo: la Comisión Bilateral Cataluña-Estado, la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat y la Comisión de Transferencias Administración del Estado-Generalitat de Cataluña.

TRASPASOS APROBADOS

Desde la aprobación del Estatuto se han acordado los siguientes traspasos (no todos son traspasos derivados del nuevo Estatuto pero sí materializados tras su aprobación):

- **Hospital Clínico y Provincial de Barcelona** (Real Decreto 1267/2007, de 24 de septiembre). Tiene un coste efectivo de 75 millones de euros que se incorporarán al sistema de financiación autonómica y 110 millones en entrega por una sola vez entre 2008 y 2012.
- **Ordenación y gestión del litoral, 1ª fase** (Real Decreto 1404/2007, de 29 de octubre) Se acordó la gestión, el otorgamiento y la vigilancia sobre determinadas autorizaciones, como las de usos de temporada y las de ocupación con instalaciones desmontables o con bienes muebles.
- **Gestión del ISBN e ISSN** (Real Decreto 1405/2007, de 29 de octubre).
- **Declaración de utilidad pública de asociaciones** y aplicación de los beneficios fiscales a asociaciones y fundaciones (Real Decreto 1266/2007, de 24 de septiembre).
- **Ampliación de funciones y servicios en materia de agricultura** (Real Decreto 1268/2007, de 24 de septiembre).
- **Ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Generalitat de Cataluña por el Real Decreto 2646/1985, de 27 de diciembre, en materia de obras hidráulicas -Presa de la Llosa del Cavall-** (Real Decreto 232/2008, de 15 de febrero).

- **Ampliación de medios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.** Tiene un coste efectivo de 1.725.085,20 euros y se entregan por una sola vez 6.663.492,07 euros para gastos corrientes e inversiones.
- **Ordenación y gestión del litoral, segunda fase.** Con este acuerdo se completa el marco estatutario en esta materia, traspasando ahora las funciones relativas a las concesiones sobre el dominio público marítimo-terrestre, autorizaciones de servidumbre de paso y sanciones. Se traspasan 34 puestos de trabajo y el coste efectivo es de 1.770.344,90 euros.
- **Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en enseñanzas no universitarias.** Este acuerdo, con un coste efectivo de 53.634,36 euros, permitirá a la Generalitat dictar la resolución de homologación y convalidación del título extranjero no universitario y emitir la credencial correspondiente.
- **Comunicaciones electrónicas.** Con este traspaso la Generalitat pasará a gestionar en Cataluña el registro de instaladores y las actuaciones administrativas en materia de infraestructuras comunes de telecomunicaciones en edificios. El coste efectivo es de 101.475,34 euros.
- **Ampliación de medios traspasados en materia de obras hidráulicas.** Se traspasa la titularidad de los bienes integrantes de las obras de reutilización del efluente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Baix Llobregat.

Todos estos traspasos ya acordados en la Comisión Mixta de Transferencias del 29 de julio han sido reflejados en Reales Decretos aprobados por el Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto, es decir, sólo tres días después de la Comisión Mixta.

NUEVOS ACUERDOS

En esta misma línea de seguir avanzando en el **desarrollo del Estatuto**, la Comisión Bilateral ha seguido trabajando para materializar nuevos traspasos de competencias. En la última reunión, celebrada el pasado 30 de julio, se llegó a los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo sobre las autorizaciones iniciales de trabajo en materia de inmigración.** En virtud de este traspaso, que se refiere a las autorizaciones iniciales de trabajo, corresponderá a la Generalitat la competencia ejecutiva

en materia de autorización de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Cataluña. Esta competencia se ejercerá en necesaria coordinación con la que corresponde al Estado en materia de entrada y residencia de extranjeros.

- **Inspección de Trabajo.** El acuerdo prevé que la Generalitat asuma, a partir del 1 de junio de 2009, la competencia ejecutiva sobre el servicio de la Inspección de Trabajo en el ámbito laboral (órganos, funcionarios y medios materiales).

Estos dos importantes traspasos deberán formalizarse en una próxima Comisión Mixta de transferencias.

En la misma reunión se constataron avances importantes para el I traspaso del servicio de **Cercanías de RENFE de Barcelona**, así como en relación al traspaso de las **becas y ayudas de estudio**. Asimismo, se decidió la apertura de cuatro nuevas ponencias técnicas:

- Formación y titulaciones pesqueras y despacho, registro y seguridad de embarcaciones.
- Titularidad de las bibliotecas provinciales ubicadas en Cataluña.
- Gestión del registro de múltiplex y resolución de conflictos entre operadores de radiodifusión.
- Seguro escolar.

OTROS ÁMBITOS DE COLABORACIÓN

La Comisión Bilateral ha sido una gran impulsora de acuerdos de colaboración entre el Estado y la Generalitat en ámbitos como:

- **Notarías y registros.** El 18 de abril de 2007 se suscribió un Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Generalitat para facilitar el ejercicio de las nuevas funciones ejecutivas asumidas por la Generalitat en esta materia. En ese sentido, se han efectuado por la Generalitat dos convocatorias para provisión de notarías vacantes, dándose cumplimiento a lo previsto en el artículo 147.1 del Estatuto.
- **Seguridad Privada.** El 27 de diciembre de 2007 se suscribió un convenio que va a permitir a la Generalitat el control sobre la seguridad privada en Cataluña, en cumplimiento del artículo 163 del Estatuto.

- **Emergencias radiológicas.** El 10 de enero último se ha firmado un convenio de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat, que tiene como objetivo el intercambio de información y la colaboración en la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica. Con ello, se da cumplimiento parcial a la previsión del artículo 132.4 del Estatuto.
- **Meteorología.** Se ha alcanzado un acuerdo que se traducirá en un convenio marco y dos convenios específicos para el tratamiento de la duplicidad de equipos e instalaciones e intercambio y el uso de los datos de ambos servicios meteorológicos, y para la gestión compartida de la llamada Red Climatológica Ordinaria de la Agencia Estatal de Meteorología en Cataluña. Los textos del convenio marco y del primero de los específicos están ya preparados para su firma.

En la última reunión de la Comisión Bilateral se encargó a la **Subcomisión de cooperación y colaboración** que concrete determinados supuestos de cooperación en materias como Emergencias y Protección Civil; Agua y obras hidráulicas; Investigación; Relaciones con las Entidades Religiosas; Ferias; Estadística y Corporaciones de derecho público. Asimismo, se acordó crear un grupo de trabajo conjunto de la Comisión Bilateral y la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales para el desarrollo de los mecanismos de participación de la Generalitat en instituciones y organismos del Estado.

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS

Con el objeto de desarrollar el mandato contenido en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado acordó en octubre de 2007 la puesta en marcha de la **Subcomisión de Infraestructuras y Equipamientos** así como la creación, dependiente de ésta, del grupo de trabajo que ha celebrado dos reuniones el 8 de enero y el 12 de febrero de 2008. La primera tarea encomendada a este grupo fue elaborar un **plan de proyectos concretos** que permitiera completar lo previsto en la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El 12 de febrero el grupo de trabajo de la Subcomisión de Infraestructuras de la Bilateral Generalitat-Estado **acordó un conjunto de proyectos que suponen una inversión adicional del Estado en Cataluña por un importe de 787 millones de euros.**

De esta cantidad, destacan los más de 357 millones de euros, autorizados por el Consejo de Ministros el día 6 de junio, que se destinarán al impulso de nuevas actuaciones en ferrocarriles (especialmente en la red de cercanías de Barcelona) y carreteras.

A esta actuación se suma el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que invertirá 168,8 millones más de los inicialmente previstos en los Presupuestos de este año. De ellos, 160,27 millones de euros se canalizarán a través de un convenio que se firmó el pasado 29 de julio con la Generalitat para completar las actuaciones relativas al ciclo del agua.

En la última reunión de la Comisión Bilateral, el Gobierno catalán presentó su propuesta sobre las inversiones a realizar por parte del Estado en Cataluña hasta 2013. La propuesta se analizará dentro de la Subcomisión de Infraestructuras y equipamientos de la Comisión Bilateral, que deberá cerrar un acuerdo antes de 6 meses.

La Subcomisión de Infraestructuras y Equipamientos deberá seguir trabajando hasta el año 2013 para cumplir con lo dispuesto en este sentido en el Estatuto.

CONFLICTIVIDAD

Respecto a la conflictividad, si bien la misma durante la anterior legislatura disminuyó notablemente respecto a la legislatura anterior (VII legislatura el Estado planteó 10 impugnaciones, en la VIII legislatura: 1 impugnación/// VII legislatura Cataluña planteó 49 impugnaciones, en la VIII 17 impugnaciones), es necesario seguir incidiendo en la reducción de la misma. En este sentido durante la pasada la Comisión Bilateral se cerró un acuerdo sobre el conflicto planteado en relación a la LOREG y la Ley de Desarrollo sostenible del medio rural. Asimismo se ha acordado iniciar conversaciones en relación a la Ley para el ejercicio de las profesiones del deporte y a la Ley del Libro Tercero del Código Civil de Cataluña.

La Comisión Bilateral también acordó la constitución de un grupo de trabajo sobre la actividad relacionada con las subvenciones para prevenir posibles conflictos derivados del otorgamiento de subvenciones en ámbitos en los que la Generalitat tiene competencias exclusivas.